

Salto, 9 de mayo de 2023.-

VISTO: Las actuaciones del Exp. 2023-19038, caratulado **“SOLICITA AUSPICIO PARA EL SEGUNDO CONGRESO DEL LITORAL DE DERECHO COMERCIAL”**.

RESULTANDO: I) Que por nota, remitida a la Intendencia de Salto, los representantes del Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho Universidad de la República, comunican la realización del Segundo Congreso del Litoral de Derecho Comercial, cuya coordinadora es la Dra. Marithza Rivas a desarrollarse los días 15 y 16 de setiembre del año en curso, solicitando el auspicio a dicho evento.

II) Que desde la oficina de Asesoramiento Técnico Legal (Área Jurídica) del Departamento de Gestión Administrativa, se sugiere la declaración de Interés Departamental a dicho evento académico.

CONSIDERANDO: I) Que la ciudad de Salto es una ciudad universitaria, y el evento académico refiere a la segunda edición del encuentro técnico jurídico de Derecho Comercial con relevancia académica para el Centro Universitario Regional Litoral Norte Salto de la Universidad de la República.

II) Que de conformidad con lo que surge del expediente referido en el Visto y de lo dicho precedentemente, el mencionado evento, trasciende el mero interés local, y que por su indiscutible importancia para nuestro Departamento a nivel cultural, merece la calificación de Interés Departamental.

III) Que la Resolución N° 102/996 de la Junta Departamental de Salto, faculta al Sr. Intendente de Salto a Declarar de Interés Departamental por vía de resolución un evento siempre y cuando el mismo cumpla con las condiciones dispuestas en la citada norma.

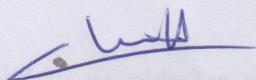
IV) Que por lo manifestado en los numerales anteriores, el mencionado evento, reúne los requisitos exigidos por la referida normativa.

ATENTO a lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, **EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

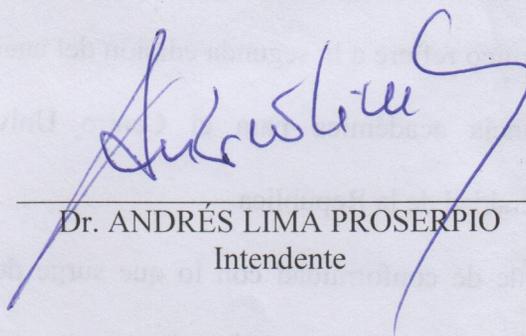
RESUELVE:

1º) Declarar de Interés Departamental el Segundo Congreso del Litoral de Derecho Comercial, a realizarse el día 15 y 16 de setiembre del presente año en el Centro Universitario Regional Litoral Norte Salto de la Universidad de la República.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese a los interesados. Publíquese en la página web de la Intendencia. Tomen nota las Coordinaciones de Turismo del Departamento de Promoción y Desarrollo, y de Cultura del Departamento de Desarrollo Social; la oficina de Comunicaciones dependiente de Secretaría General y la Dirección de Hacienda. Agréguese una copia en los antecedentes mencionados en el Visto. Cumplido archívese.



Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente

/jg